

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1552 /

EN CONCON, 14 JUL 2016

VISTOS:

A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1.05, de fecha 24 de junio de 2016 Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-42-CT16, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.014.830-4, para Contratación Directa de: "Servicios de Creación de Enlaces de Documentos Sitio Web de Transparencia", en virtud de sus especialidad comprobada y conocimiento de la materia, que han demostrado en sus trayectoria los profesionales de la empresa, como son los Sres. Giuseppe Fortunato Ramírez, de profesión Ingeniero en Informática y don Álvaro Setien Zuñiga, de profesión Contador Auditor, para ejecutar los servicios "Servicios de Creación de Enlaces de Documentos Sitio Web de Transparencia". El monto total de los servicios es por un total bruto de \$1.861.184.- (un millón ochocientos sesenta y un mil, ciento ochenta y cuatro pesos).
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 12 de julio de 2016, procedió a la Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados.
- La Comisión Evaluadora, levanto la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar al Trato Directo al proveedor Alvarado Torres Pamela y Otro, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **ADJÚDQUESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme al artículo N°107, Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del proyecto denominado: Contratación "Servicios de Creación de Enlaces de Documentos Sitio Web de Transparencia", al oferente **ALVARADO TORRES PAMELA Y OTRO, RUT:51.014.830-4**, conforme a su cotización electrónica, por un **monto total bruto de \$1.861.184.- (un millón ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos)**; debiendo ejecutarse dicho servicio en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra a través de portal Mercado Público, por los servicios contratados.

3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Adquisiciones

PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Suplente Observador